



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12.997/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.133/04 (28/10/04).

DICTAMEN N°

1501/04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2133, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 42/2004 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 08 NOV 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa